**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Santiago de Cali, 16 de agosto de 2023 | | |
| **Hora de inicio:** | 16:00 Horas | **Hora de finalización:** | 17:00 Horas |
| **Lugar:** | Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4 | | |

**ACTA 203 – ARLOF – GRUCO**

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 166/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

## ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Compromiso
5) Cierre

## DESARROLLO

### 1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 16 de agosto de 2023. siendo las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico y económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de mínima cuantía **No. PN RASES4 MIC 166/2023,** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

| INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES | |
|---|---|
| 1 | MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe Logístico y Financiero |
| 2 | CT. LEIDY TATIANA RODRIGUEZ Jefe Área de Aseguramiento en Salud (E ) |
| 3 | PT. NELSON STEVEN VALLEJOS Jefe Planeación (E ) |
| 4 | IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe de Asuntos Jurídicos |
| 5 | SI. EDINSON FABIÁN ARBOLEDA Responsable Telemática |

| COMITÉ EVALUADOR | |
|---|---|
| TÉCNICA | IT DARLY JIMENA NARVAEZ BOLAÑOS |
| ECONÓMICA | CPS INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE |
| JURIDICO | Subintendente ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO |

| INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS | |
|---|---|
| 1 | CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA Jefe Contratos RASES No4 |
| 2 | IT. OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ - Jefe contratos UPRES DENAR |

## 2. Antecedentes Proceso de Contratación.

- ✓ **Objeto del proceso**: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

- ✓ Presupuesto Oficial: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000,00)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000,00) Incluido IVA amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No **58823** del 27 julio de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4, y para la vigencia 2024: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) Incluido IVA mediante comunicación GS-2023-030698-DISAN, autorización No 17123.

- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 04 de agosto de 2023 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así:

- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación publica, no se efectuaron observaciones por los proponentes.

- ✓ **Fecha de Cierre:** 11 de agosto de 2023.

- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

LISTA DE OFERTAS

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | IPS SER FELIZ CON AMOR | Oferta en evaluación | 11/08/2023 2:48 PM | 24.000.000 COP |
| [illegible] | MUÉVETE CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA FISIOTERAPEUTA LINA BELALCAZAR | Oferta en evaluación | 9/08/2023 3:17 AM | 19.460 COP |
| [illegible] | majos rehabilitar | Oferta en evaluación | 8/08/2023 5:18 PM | 24.000.000 COP |

## 3. Presentación Evaluaciones.

### Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS-2023-*110836*- UPRES-JEFAD – 3.1** de fecha 15 de agosto de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, en las cual la señorita **CPS. INGRID KATERINE CARDENAS TAIPE**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

A continuación, se presenta el informe de evaluación, económica de la oferta recibida con motivo del proceso No **PN RASES4 MIC 166/2023– "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA",**

Convenciones empleadas en el informe:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SI. | = CUMPLE | N.C. | = NO CUMPLE | SUBS. | = SUBSANABLE | N.A. | = NO APLICA | N.O. | = NO OFERTA |

Datos generales del proceso:

| PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|
| El valor estimado del presente proceso es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000,00)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000,00) Incluido IVA vigencia 2024: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) Incluido IVA | **SFI** | El valor estimado del presente proceso es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000,00)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000,00) Incluido IVA amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No **58823** del 27 de julio de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4, y para la vigencia 2024: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) Incluido IVA mediante comunicación GS-2023-030698-DISAN, autorización No 17123. **No 40423 del 24 de ABRIL de 2023** | **MÍNIMA CUANTÍA,** según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional |

Fecha de Cierre: 11 de Agosto de 2023
Hora de cierre: 17:00 horas

A continuación, se relaciona las ofertas a evaluar:

| REF. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | TELEFONO | N° NIT |
|---|---|---|---|
| 1 | IPS MAJOS REHABILITAR | 3153427114 | 901514037-7 |
| | REPRESENTANTE LEGAL: CINTHIA YULIET GUERRERO MINOTA | 3153427114 | C.C. 1.087.127.892 |

## REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

| REFERENCIA | 2 | |
|---|---|---|
| | IPS MAJOS REHABILITAR | |
| | ¿CUMPLE? | SECOP II |
| Registro Único Tributario RUT | SI | SECOP II |
| Sostenibilidad de Precios | SI | SECOP II |
| Certificación Bancaria | SI | SECOP II |
| Formulario Beneficiario Cuenta | SI | SECOP II |
| Oferta Económica | SI | SECOP II |
| RESULTADO | CUMPLE | |

## OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNICO PORCENTAJE PORCENTAJE DE DESCUENTO |
|---|---|---|
| 1 | "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"<br><br>EL UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICA PARA TODOS LOS ITEMS DESCRITOS EN EL ANEXO INFORMATIVO PRECIO TECHO. | 15 % |

**Nota1:** se evaluará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento.
**Nota2:** Para la contratación se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado el cual, aplica para todos los ítems.
**NOTA 3:** el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000).**

**NOTA 4:** el oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000).**

Yuliet Guerrero.
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: IPS MAJOSREHABILITAR S.AS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 901514037-7
Nombre Representante Legal: CINTHIA YULIET GUERRERO MINOTA
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.087.127.892
Dirección: CALLE NUEVA CREACION CS 87
Teléfono: **3153427114-3163955189**
Email: **majosrehabilitar@outlook.es**

IPS MAJO'S REHABILITAR NIT 9015144037-7

| ÍTEM | CUPS | DESCRIPCIÓN | PRECIO TECHO INCLUIDO IVA | PRECIO CON DESCUENTO 15% |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 890211 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA | $ 18.416 | $ 15.654 |
| 2 | 890311 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA | $ 18.416 | $ 15.654 |
| 3 | 890210 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA | $ 22.080 | $ 18.768 |
| 4 | 890310 | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA | $ 22.080 | $ 18.768 |
| 5 | 890213 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL | $ 22.080 | $ 18.768 |
| 6 | 890313 | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL | $ 22.080 | $ 18.768 |
| 7 | 890212 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA | $ 22.080 | $ 18.768 |
| 8 | 890312 | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA | $ 19.151 | $ 16.278 |
| 9 | 893703 | ESPIROMETRIA | $ 48.490 | $ 41.217 |
| 10 | 893812 | REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA | $ 19.460 | $ 16.541 |
| 11 | 939402 | NEBULIZACIÓN | $ 12.545 | $ 10.663 |
| 12 | 990208 | EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR FISIOTERAPIA | $ 14.093 | $ 11.979 |
| 13 | 890110 | ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA | $ 25.747 | $ 21.885 |
| 14 | 890111 | ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA | $ 19.911 | $ 16.924 |
| 15 | 890112 | ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA | $ 19.911 | $ 16.924 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 16 | 890113 | ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL | $ 25.747 | $ 21.885 |
| 17 | 933501 | TERAPIA REHABILITACION PULMONAR | $ 23.840 | $ 20.264 |
| 18 | 931001 | TERAPIA FÍSICA INTEGRAL | $ 19.176 | $ 16.300 |
| 19 | 938303 | TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL | $ 23.549 | $ 20.017 |
| 20 | 939403 | TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL | $ 16.978 | $ 14.431 |
| 21 | 937000 | TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL | $ 23.549 | $ 20.017 |

**CONCLUSIÓN:**

Revisado y verificado los documentos económicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación publica para el proceso No **PN RASES4 MIC 166/2023**se puede concluir lo siguiente:

1. **IPS MAJOS REHABILITAR:** Identificado con Nit **901.514.037, CUMPLE,** teniendo en cuenta que su oferta económica se encuentra por debajo de los precios techos establecidos para el presente proceso, por consiguiente, el oferente queda habilitado para continuar dentro del presente proceso.

2. Se presenta la entidad **MUEVETE CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA:** Identificado con Nit **1.087.201.824,** la cual presenta el 35 % de descuento algunos de los ítems de la oferta económica , sin embargo; **NO CUMPLE** teniendo en cuenta que una vez verificada su oferta económica no se diligencio el formato establecido en la invitación pública, donde se menciona que la oferta económica debe presentarse en el siguiente formato:

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato y cumplir con lo exigido en e presente documento

| ITEM | DESCRIPCION | UNICO PORCENTAJE PORCENTAJE DE DESCUENTO |
|---|---|---|
| 1 | PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FISICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FISICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPEUTICOS, MEDIOS FISICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICION CLINICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCION; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"<br>EL UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICA PARA TODOS LOS ITEMS DESCRITOS EN EL ANEXO INFORMATIVO ESPECIFICO TECNICO | _____% |

**Nota1:** se evaluará al oferente que haya ofertado el mayor porcentaje de descuento
**Nota2:** Para la contratación se tendrá en cuenta el porcentaje de descuento ofertado el cual se los hara todos los items.
**NOTA 3:** el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto que es **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000).**

**NOTA 4:** el oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000).**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E ☐)
Dirección:
Teléfono
Email:

Además, la entidad anexa una oferta económica sin la totalidad de los ítems, únicamente presenta 12 ítems de los 21 que se encuentran desagregados y hacen parte integral de la invitación pública, por lo cual no se puede realizar una evaluación objetiva.

Atentamente.

Ingrid Cardenas

CPS INGRID KATERINE CARDENAS TAIPE
Evaluadora Económica.
Carrera 45 No. 98-19 Barrio Versalles
Teléfono: 7511127
Bogotá, D.C. – Colombia
www.policia.gov.co

4L Humana

**Evaluación Técnica**

Que mediante oficio No. **GS-2023- 111528 – UPRES – GUPAS 29.25**, de fecha 16 de agosto de 2023, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, en la cual el señor intendente **DARLY JIMENA NARVAEZ BOLAÑOS**, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

A continuación, se presenta el informe de evaluación Técnica de la oferta recibida con motivo del proceso de selección **PN RASES4 MIC 166/2023,** para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA A EVALUAR

Conversiones empleadas en el informe:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SI. | = CUMPLE | N.C. | = NO CUMPLE | SUBS. | = SUBSANABLE | N.A. | = NO APLICA | N.O. | = NO OFERTA |

Datos generales del proceso

| PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|
| | **SFI** | | |
| El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000,00) Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000,00) incluido IVA, vigencia 2024: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) incluido IVA.** | | certificado de disponibilidad presupuestal 58823 del 27 de julio del 2023 y comunicación oficial vigencia futura GS-2023-030698 | **MINIMA CUANTIA** El Decreto 1860 de 2021, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 |

Fecha de Cierre: 11 de agosto de 2023
Hora de cierre: 17:00 horas
A continuación, se relaciona el oferente a evaluar, así

| REF. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | TELEFONO | N° NIT |
|---|---|---|---|
| 1 | IPS MAJOS REHABILITAR - SAS | 3163955189 | 901514037-7 |
| | REPRESENTANTE LEGAL: CINTHIA YULIET GUERRERO MINOTA | 3163955189 | C.C 1.087.127.892 |

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. | X | |
| 2 | El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o aquellas normas que lo deroguen o sustituyan en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.** | X | |
| 3 | Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. | X | |
| 4 | Deberá contar con personal idóneo responsable del proceso de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud y atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio. | X | |
| 5 | **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO.** | X | |
| 6 | La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario del Grupo de Referencia y Contra referencia de el Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Tumaco, presentar documentos de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no serán reconocidos. Se exceptúan de esto, los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente. | X | |
| 7 | Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4 o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato. | X | |
| 8 | Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. | X | |
| 9 | El oferente deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnica asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato. | X | |
| 10 | EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles. | X | |
| 11 | El oferente deberá suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que está en capacidad de atender. Indicar el número de usuarios que se puedan atender y procedimientos quirúrgicos por especialidad que puede realizar por mes. | X | |
| 12 | La oportunidad para los servicios especializados en REHABILITACION y terapia física, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por el Oferente, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato. | X | |
| 13 | Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo o la no prestación del servicio pactado el oferente deberá informar y re agendar al usuario dentro de los términos del contrato con el fin garantizar la prestación del servicio con eficacia, eficiencia, seguridad y oportunidad. | X | |
| 14 | Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.<br>• Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.<br>• Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.<br>• Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.<br>• RIPS de atenciones prestadas<br>• Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).<br>• Orden de prestación de los servicios expedida por el Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de Salud, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.<br>La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso. | | |
| 15 | Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión:<br>○ Porcentaje de Contra referencia<br>○ Oportunidad de citas de medicina especializada<br>Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006,en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co | X | |
| 16 | En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud. | X | |
| 17 | El oferente deberá anexar, certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, como ente del Ministerio de Protección Social. | x | |
| 18 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro con trato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los tres últimos años, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br>Las certificaciones deben contener la siguiente información:<br>• Objeto del contrato<br>• No. Del contrato<br>• Valor<br>• Plazo<br>• Fechas de inicio y finalización del contrato<br>• Cumplimiento<br>• Nombre y NIT del contratante y del contratista | X | |
| 19 | El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co. Denar.upres@policia.gov.co.a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora. | x | |
| 20 | El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 y agotar todas las alternativas del vademécum de la Policía Nacional ACUERDO 052 de 2013 Manual de medicamentos y terapéutica. | X | |
| 21 | El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 , el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional , adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios. | X | |
| 22 | El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos, aceptados en salud; para el manejo de pacientes. | x | |
| 23 | El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS,** de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, durante los cinco primeros días hábiles del mes y paralelamente a los correos electrónicos denar.upres-ccu@policia.gov.co o denar.upres-acm@policia.gov.co. . Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro. | | |
| 24 | El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato. | X | |
| 25 | Por ningún motivo, se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante, el imprevisto presentado; esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario. | X | |
| 26 | El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 que reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades. | X | |
| 27 | El contratista debe presentar formalmente al contratante, junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014, modelo de atención en salud familiar de la policía nacional. | x | |
| 28 | El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestará el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios. | X | |
| 29 | Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. | X | |
| 30 | El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL( SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. | x | |
| 31 | El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312-13/02-2019. | X | |
| 32 | El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros y riesgos de la empresa, con el fin de realizar un control, al ejecutar los servicios por realizar en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tumaco. | x | |
| 33 | El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa. | X | |
| 34 | El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa. | X | |
| 35 | el oferente deberá informar al jefe de la regional de aseguramiento en salud no 4 y supervisor de contrato de la unidad prestadora de salud Nariño tipo b, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento. una vez recibida la información la oficina de contratos comunicarán al jefe de la regional de aseguramiento en salud No.4 | X | |
| 36 | Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población. (Rampla, ascensor o Habilitación de consultorios en el primer piso) | X | |
| 37 | El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médicas y/o cuando el paciente lo requiera. | X | |
| 38 | El manejo especializado debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al manejo médico | X | |
| 39 | Cuando se requiera una molécula de MARCA, sólo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenida en el Acuerdo 052 del 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP". La orden médica debe estar justificada por el Especialista tratante en historia clínica y formatos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad. | X | |
| 40 | En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No 001 del 3 de mayo de 2019 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional. | X | |
| 41 | El contratista deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación, con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Diagnóstico, edad, valor de la factura, el cual será enviado al correo: alejandra.benavides@correo.policia.gov.co. Este formato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al contratista. | | |
| 42 | En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada. | X | |
| 43 | El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del aplicativo SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato. | X | |
| 44 | **Formación Académica y experiencia.** Presentar por parte del profesional con especialidad y subespecialidad: número de cédula, en archivo Excel. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. Para este ítem deben diligenciar formato de idoneidad. | x | |
| 45 | TALENTO HUMANO REQUERIDO:<br>Deberá contar con los Especialistas en REHABILITACION o que se deriven del objeto contractual; idoneidad demostrada bajo parámetros establecidos por la normatividad vigente, con los diplomas o certificaciones que acrediten sus estudios, la correspondiente especialidad y toda la documentación inherente al proceso.<br>El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano mediante una legitimación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del Formato de Idoneidad Recurso Humano Ofrecido.<br>Adicionalmente deberá cumplir en su totalidad con la ley de Talento Humano en Salud. Ley 1169 de 2007. | x | |
| 46 | Para los oferentes que brinden los servicios en la especialidad de REHABILITACION, se permitirá hacer procedimientos de nivel medio en sus instalaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos de habilitación estipulados para tal fin; si se requiere consultas intrahospitalarias para concepto por especialidad, SE HARÁN ÚNICAMENTE EN LA RED CONTRATADA ACTUALMENTE POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 RASES Cali:<br>a. CUMPLIMIENTO MALLA DE PERTINENCIA: En observancia del Instructivo 021 "MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL" y como medida de racionalización y minimización de riesgos, que la administración emplea como filtro para regular en forma previa la referencia, controlando y validando variables del prestador (disciplina o profesión y postgrado), del paciente (diagnóstico, edad, condiciones fisiológicas) y de las instalaciones donde se desarrolla la atención (ámbito de prestación, nivel de atención o grado de complejidad), el instructivo será entregado a las instituciones que nos prestaran los servicios de tercer nivel de complejidad tanto en consulta ambulatoria especializada como hospitalaria; para que sea divulgado a los profesionales adscritos a dichas entidades y se le dé cumplimiento al mismo en cuanto a los pasos a seguir para que los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional puedan acceder a los servicios y a la atención por las especialidades o subespecialidades ofrecidas, cuyas Autorizaciones **DEBERAN SER EMITIDAS POR PERSONAL ADSCRITO A LA RED DE SERVICIOS Y PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.**<br>b. AUTORIZACIÓN: Es el procedimiento mediante el cual se aprueba la prestación de un bien o servicio de salud a un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la red propia o la externa contratada de acuerdo a criterios tanto de pertinencia administrativa (derechos del usuario, diligenciamiento de proformas de referencia, VERIFICACIÓN DE MULTIAFILIACIÓN, CONTRATOS VIGENTES, CONTRATOS CON SALDO, circunscripción) como de PERTINENCIA TÉCNICA (adherencia a guías de manejo, protocolos, servicios iguales prestados con anterioridad).<br>c. PUERTA DE ENTRADA SERVICIOS: La baja complejidad es la puerta de entrada a los servicios de salud y por lo tanto en la red de prestadores, a excepción de urgencias todo usuario debe ser atendido inicialmente por estas puertas, de la cual se derivan las solicitudes de procedimientos de apoyo diagnóstico o terapéutico y remisiones a servicios de mediana complejidad.<br>d. RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Es el conjunto articulado de prestadores de servicios, ubicados en un espacio geográfico, que trabajan de manera organizada y coordinada en un proceso de integración funcional orientado por los principios de COMPLEMENTARIEDAD, SUBSIDIARIEDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD, QUE BUSCA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y OFRECER UNA RESPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, INTEGRALIDAD Y EFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | e. REFERENCIA: Es la solicitud elevada por un profesional o una ESP para el envío de usuarios o elementos de ayuda diagnóstica necesario para la atención en salud o complementación diagnóstica, que de acuerdo con el grado de complejidad den respuesta a las necesidades de salud.<br><br>f. Se hace claridad que los Servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4- Unidad Prestadora de Salud Nariño, serán los ofertados en el portafolio de servicios para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, incluyendo todas las actividades de salud de la Policía Nacional consignadas en el Acuerdo 002 del 27/04/2001, el cual es de ámbito nacional y establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial; PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA E INTERCONSULTA HOSPITALARIA SI SE REQUIERE; CUBRIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, MEDICAMENTOS DEL VADEMECÚM O NO POS CON LOS FORMATOS Y JUSTIFICACIONES PERFECTAMENTE DILIGENCIADOS POR EL PROFESIONAL TRATANTE, INSUMOS, MANEJO DE COMPLICACIONES, CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y DERECHOS DE PETICIÓN, ABARCANDO EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA, EFECTIVIDAD, EFICACIA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTIFICAMENTE.<br><br>TODAS LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD, POR MEDIO DEL GRUPO REGIONAL REDES INTEGRALES SERVICIOS DE SALUD NARIÑO, NO SERÁN ORDENES MAYORES A 30 DÍAS Y/O ACTUALIZADAS A LA FECHA EN LA CUAL SE SOLICITA LA VALORACIÓN; POR LO TANTO, LAS QUE NO CUMPLAN CON DICHAS CONDICIONES, NO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATANTE | | |
| 47 | SERVICIO SOLICITADO:<br>Consulta Médica Especializada y Procedimientos inherentes de competencia en REHABILITACION, enmarcados en el nivel medio de complejidad ambulatoria estipulada en el Acuerdo 002 de abril de 2001. Su acceso será previa valoración por, medicina interna, pediatría, medicina laboral, o interconsulta por profesionales afines, incluyendo conceptos intrahospitalarios si se requieren, acogiéndose a la malla de pertinencia del contratante, la cual se les hará entrega una vez inicie el contrato.<br>Se solicita además la realización de procedimientos derivados de su especialidad, exámenes de mayor tecnología si se necesitaran o la aplicación de medicamentos en salas especiales por la condición del paciente, asumiendo las reacciones adversas si se presentan, para su correspondiente solución.<br>CONDICIONES:<br>El contratista deberá certificar que el personal cuenta con experiencia y haber participado mínimo en un (1) contrato relacionado con el objeto del presente proceso; anexando los correspondientes soportes, expedidos por la empresa o entidad donde se desarrolló el mismo, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, el personal deberá acreditar estudios técnicos o profesionales en la especialidad.<br>Nota: las habilidades de los contratistas se convalidarán a través de la experiencia específica.<br>Para esto se requiere certificación firmada por el representante legal. | X | |
| 48 | En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor. | X | |
| 49 | El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo a la resolución 3280 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación", y demás lineamientos establecidos por el MSPS relacionados a las RUTAS INTEGRALES DE ATENCION EN SALUD | X | |

## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

| ÍTEM | CÓDIGO CUPS | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 890211 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA | x | |
| 2 | 890311 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA | x | |
| 3 | 890210 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA | x | |
| 4 | 890310 | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA | x | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 890213 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL | x | |
| 6 | 890313 | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL | x | |
| 7 | 890212 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA | x | |
| 8 | 890312 | CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA | x | |
| 9 | 893703 | ESPIROMETRIA | x | |
| 10 | 893812 | REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA | x | |
| 11 | 939402 | NEBULIZACIÓN | x | |
| 12 | 990208 | EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD POR FISIOTERAPIA | x | |
| 13 | 890110 | ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONIATRÍA Y FONOAUDIOLOGÍA | x | |
| 14 | 890111 | ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA | x | |
| 15 | 890112 | ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA | x | |
| 16 | 890113 | ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL | x | |
| 17 | 933501 | TERAPIA REHABILITACION PULMONAR | x | |
| 18 | 931001 | TERAPIA FÍSICA INTEGRAL | x | |
| 19 | 938303 | TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL | x | |
| 20 | 939403 | TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL | x | |
| 21 | 937000 | TERAPIA FONOAUDIOLOGIA INTEGRAL | x | |

**CONCLUSIÓN:**

Revisado y verificado los documentos técnicos a los que le corresponde evaluar a este comité, los cuales son exigidos en la invitación pública o para el proceso No **PN RASES4 MIC 166/2023**, el oferente **IPS MAJOS REHABILITAR - SAS, CUMPLE,** con las condiciones técnicas en el presente proceso de contratación.

Nota: teniendo en cuenta la evaluación económica, en donde la empresa **MUEVETE CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA:** Identificado con NIT **1.087.201.824,** presento el 35 % de descuento en algunos de los ítems de la oferta económica, este proveedor; **NO CUMPLE** toda vez verificada su oferta económica no se diligencio el formato establecido en la invitación pública, donde se menciona como los oferentes debe presentarse su propuesta en el formato establecido, Además, la entidad anexa una oferta económica sin la totalidad de los ítems, únicamente presenta 12 ítems de los 21 que se encuentran desagregados y hacen parte integral de la invitación pública, por lo cual no se puede realizar una evaluación objetiva, siendo este único requisito que otorga puntaje, en este sentido y teniendo en cuenta el procedimiento estipulado para mínima cuantía, se evalúa el siguiente proponente en orden de elegibilidad **IPS MAJOS REHABILITAR – SAS**

**Evaluación Jurídica**

Que mediante oficio No. GS-2023- 112152- RASES4-ASJUR 15.1 de fecha 26 de Junio 2023, radicado el 15 de agosto de 2023 en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, en la cual el Subintendente ROBERT RUALES MONCAYO, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

**REF:** "EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. **PN RASES4 MIC 166/2023**

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a las propuestas presentadas en acatamiento al proceso de contratación por mínima cuantía servicios de salud, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato por mínima cuantía servicios de salud, se allego una (1) oferta para el estudio de los requisitos jurídicos, así:

| PROPONENTE | 1 |
|---|---|
| NOMBRE | IPS MAJOS REHABILITAR - SAC |
| Carta de Presentación de la Propuesta | SI |
| Certificado de existencia y representación legal | SI |
| Fotocopia de cedula | SI |
| Antecedentes disciplinarios | SI |
| Antecedentes judiciales | SI |
| Boletín de responsables fiscales | SI |
| RNMC | SI |
| Certificación de aportes parafiscales | SI |
| RUT | SI |
| Compromiso anticorrupción | SI |
| Origen Lícito de Recursos | SI |
| Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad | SI |
| Formulario acuerdo de confidencialidad | SI |

Debo manifestar que:

| PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS |
|---|---|---|
| IPS MAJOS REHABILITAR - SAS | CINTHIA YULIETH GUERRERO MINOTA C.C 1.087.127.892 | SI |

Atentamente,

**Comité evaluador Jurídico:**

Subientendente **ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO**
Sustanciador Upres-Nariño

Elaborado por: SI ROBERT RUALES-ASJUR - UPRES NARIÑO
Fecha de elaboración: 08/2023
Ubicacion C:\documento

**Consolidado de las Evaluaciones:**

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a las ofertas presentadas por el oferente **IPS MAJOS REHABILITAR - SAS**, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN ECONÓMICA | | VERIFICACIÓN JURÍDICA | | VERIFICACIÓN TÉCNICA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| IPS MAJOS REHABILITAR - SAS | X | | X | | X | |

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación mínima cuantía No. **PN RASES4 MIC 166/2023**

## 4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, dejar por un (1) día hábil las evaluaciones del proceso No. **PN RASES4 MIC 166/2023** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA,** por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000,00)** Incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera para la vigencia 2023: DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000,00) Incluido IVA amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No **58823** del 27 julio de 2023 expedido por el responsable de presupuesto de la regional de aseguramiento No 4, y para la vigencia 2024: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000,00) Incluido IVA mediante comunicación GS-2023-030698-DISAN, autorización No 17123.

## OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se le informa al Representante legal de la firma participante del presente proceso, que a partir de la fecha de publicación del presente informe y hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente, puede presentar las subsanaciones, observaciones o aclaraciones al respecto que estimen pertinentes; las cuales deben ser dirigidas y recibidas por el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, La presente se publica por la página web www.colombiacompra.gov.co. **(Procedimiento en el artículo 2.2.4.2.5, numeral 11 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional").**

- ✓ La adjudicación del presente proceso se hará mediante un contrato a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación publicada en el SECOP II.

- ✓ Nota 1: Se ejecutará la totalidad del presupuesto asignado al proceso.

Atendiendo la recomendación hecha por los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el suscrito Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: IT. OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ
Revisado por: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ
Fecha de elaboración: /08/2023
Ubicación: C:\\ Mis Documentos\

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Santiago de Cali, 16 de agosto de 2023 | | |
| **Hora de inicio:** | 16:00 horas | **Hora de finalización:** | 17:00 horas |
| **Lugar:** | Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 | | |

**ACTA 203 – ARLOF – GRUCO**

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de contratación mínima cuantía **PN RASES4 MIC 166/2023**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

ASISTENTES

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MY | GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ | Jefe Área Logística y Financiera | geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co | 6107640 | 3123511639 | |
| CT | LEIDY TATIANA RODRIGUEZ | Jefe Área de Aseguramiento en Salud RASES (E ) | leidy.rodriguez1323@correo.policia.gov.co | 1085267915 | 3101519750 | |
| PT | NELSON STEVEN VALLEJOS | Oficina de Planeación (E ) | oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co | 6406412 | 3125643215 | |
| IT | DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ | Jefe de Asuntos Jurídicos | diego.cardona0088@correo.policia.gov.co | 94270088 | 3504949250 | |
| SI | EDINSON FABIÁN ARBOLEDA | Responsable Telemática | edinson.arboleda@correo.policia.gov.co | 76259017 | 3122554132 | AUSENTE |
| IT | DARLY JIMENA NARVAEZ BOLAÑOS | Comité Técnico | Darly.narvaez@policia.gov.co | — " — | — " — | Va teams |

ACTA 203 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso contratación mínima cuantía PN RASES4 MIC 166/2023, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN REHABILITACION INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA,TERAPIA OCUPACIONAL,TERAPIA DE LENGUAJE, FONOAUDIOLOGIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CPS | INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE | Comité Económico | ingrid.cardenas@correo.policia.gov.co | —// — | —// — | Via teams |
| SI | ROBERT ALEXANDER RUALES MONCAYO | Comité Jurídico | robert.ruales@correo.policia.gov.co | —// — | —// — | Via teams |
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **UNIDAD O DEPENDENCIA** | **CORREO ELECTRÓNICO** | **CEDULA DE CIUDADANÍA** | **TELÉFONO** | **FIRMA** |
| CT | GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA | Jefe Contratos RASES | gustavo.narvaez@correo.policia.gov.co | 1086103038 | 3174831140 | |
| IT | OSCAR LUIS SABALZA MARTINEZ | Jefe Contratos UPRES DENAR | oscar.sabalza@correo.policia.gov.co | —// — | —// — | Via teams |
| PT | DIANA MADELEINE CHAVEZ FERNANDEZ | Analista Contratos RASES4 | Diana.chavezf@correo.policia.gov.co | **1107061537** | **3008135202** | |

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"
Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PUBLICA**